



APROBACIÓN ADENDA Nº1 AL PROYECTO

TÍTULO: ADENDA Nº1 DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BIELSA (HUESCA).

EXPT. OH-2022-000004

1.- ANTECEDENTES.

La construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Bielsa (EDAR) es una actuación contemplada en el Anexo I del Convenio Específico entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015, suscrito el 8 de abril de 2008.

El Gobierno de Aragón, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018, ha acordado *“manifestar el compromiso de acometer las actuaciones descritas en el anexo I del Convenio Específico entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 a través de contratos de obra en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2024 y convocatorias anuales de subvenciones en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2026”*. Este Acuerdo ha sido ratificado por el Gobierno de Aragón con fecha 17 de diciembre de 2019.

En el caso de Bielsa se ha requerido redactar un nuevo proyecto de construcción para recoger las soluciones y ubicaciones aceptadas por el Ayuntamiento, adaptando las infraestructuras de depuración a la demanda real actual de las poblaciones, encargándose su redacción a la empresa pública “Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental” (SARGA), entregando el proyecto de construcción de la EDAR de Bielsa en noviembre de 2021, redactado por el Ingeniero Industrial D. Pedro Romero Alonso y con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.515.709,91 €.

Con fecha 7 de noviembre de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón, BOA Núm. 214 el anuncio del Instituto Aragonés del Agua (I.A.A.) relativo a la apertura del periodo de información pública del proyecto de construcción y funcionamiento inicial de la estación de aguas residuales de Bielsa, por el plazo de 1 mes. Este periodo de información pública terminó el 8 de diciembre de 2023.

Como consecuencia del periodo de alegaciones se recibe la propuesta del ayuntamiento de Bielsa de modificar la ubicación de la EBAR 3 para trasladarla a una parcela pública y con ello



minimizar la afección a terceros, admitiendo dicha alegación y como consecuencia redactando la adenda nº1.

2.- OBJETO DE LA ADENDA.

Antes de proceder a la licitación de la obra se ha decidido buscar otro emplazamiento de la estación de bombeo 3 de Bielsa para trasladar dicho bombeo a un terreno municipal, de tal manera que este bombeo conducirá todos los vertidos de la localidad hasta la estación depuradora. La EBAR 3 definida en el proyecto inicial estaba ubicada en la parcela 77 del polígono 1 de dicha localidad, pasando a ubicarse en terreno municipal, parcela 85 del polígono 1 de la misma localidad.

Con las modificaciones introducidas en la Adenda, se ha actualizado e incrementando el presupuesto del proyecto constructivo obteniendo un presupuesto total de licitación de 3.025.506,32 €.

3.- TERRENOS.

Al ser terreno municipal y producirse el cambio de ubicación de la EBAR-3 como consecuencia de una alegación no es necesario someterlo nuevamente a información pública.

5.- PRESUPUESTO, PLAZO Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.

El presupuesto de las obras incluyendo la ejecución material, los gastos generales y el beneficio industrial asciende a 2.437.480,88 € que incrementado con el I.V.A. (21%), 511.870,98€, supone un **presupuesto base de las obras de 2.949.351,86€.**

Los gastos de explotación durante el primer año ascienden a 69.231,33€ que incrementados en el I.V.A. (10%), 6.923,13 €, supone un **presupuesto base de explotación de 76.154,46 €.**

Por tanto, el **presupuesto base de licitación de las obras y explotación** asciende a la cantidad de **3.025.506,32 €.** El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en dieciocho meses (18 meses) que unidos a los 12 meses de explotación suponen un plazo total de las obras, puesta en marcha y explotación de 30 meses.

Se propone la ejecución por contrata, adjudicada mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendida la cuantía anual, inferior a 2.400.000 euros, los licitadores interesados en participar en el procedimiento deberán acreditar su clasificación como contratistas de obras en el Grupo K Subgrupo 8 Categoría 4, conforme a lo dispuesto en el art. 77.1.a de la LCSP.



8.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se propone adoptar la siguiente resolución:

- 8.1.- Aprobar la “ADENDA Nº1 AL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BIELSA (HUESCA)”, suscrito por el Ingeniero Industrial D. Pedro Romero Alonso, en MAYO de 2024, con un presupuesto base de licitación de 3.025.506,32 €. (IVA incluido).
- 8.2.- Comunicar esta resolución a los Ayuntamientos afectados para su conocimiento y efectos.
- 8.3.- Publicar una reseña de la aprobación en el Boletín Oficial de Aragón, para general conocimiento.

GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.
INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA.
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BIELSA (HUESCA)
APROBACIÓN DE LA ADENDA Nº1 AL PROYECTO con un presupuesto base de licitación de 3.025.506,32 € (IVA incluido).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Eduardo García González

EL JEFE DEL ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS
HIDRAULICAS

José Antonio Martínez Founaud.

Conforme:
EL DIRECTOR

Luis Estaún García

Aprobado:
EL PRESIDENTE

Manuel Blasco Marqués